

C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P r e s e n t e s

La que suscribe Diputada Denisse Ortiz Pérez integrante de la LVIII Legislatura de Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Punto de Acuerdo para exhortar, con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaria de Salud y de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla, para redoblar esfuerzos y realizar a una campaña exhaustiva de información sobre la prevención del embarazo juvenil.

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 reporta que la tasa de embarazo en niñas y adolescentes de entre 12 a 19 años fue de 79 por cada mil mujeres. En el informe se estima que 695 mil 100 adolescentes han estado embarazadas alguna vez.

Un embarazo no deseado durante la adolescencia se puede prevenir siempre, ya que no es necesario tener relaciones sexuales durante esta etapa de la vida. La falta de información puede conducir a un embarazo no deseado o al contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Para evitar un embarazo no deseado, precipitado o sorpresivo, es necesario abstenerse de tener relaciones sexuales hasta que se tenga la madurez para comprender su significado y responsabilidad. Así como utilizar adecuada y oportunamente la información sobre el embarazo, sus riesgos y la forma de prevenirlos.

Los Jóvenes deben de conocer todos los métodos anticonceptivos existentes, sus ventajas y desventajas durante la adolescencia y consultar al médico para que si se desean tener relaciones administre el método anticonceptivo ideal para cada adolescente. También es necesario que eviten el consumo de alcohol y drogas, para no perder el control cuando se esté con la pareja y puedan tomar decisiones adecuadas y responsables sobre el ejercicio de la sexualidad.

Mucho se ha hablado en recientes días sobre los riesgos que tiene el aborto y la implicaciones legales conlleva el realizar el mismo.

Cuando dispongamos de servicios de educación y salud accesibles y específicos, con personal ampliamente capacitado con actitudes positivas a favor de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes; lograremos fomentar en ellos una cultura de salud y disminuir los embarazos no planeados y otros problemas asociados a la conducta sexual de este grupo.

Es fundamental para los adolescentes contar con recursos teórico-prácticos que le permitan realizar acciones preventivas acordes a las necesidades particulares de dicha población. En este sentido los adolescentes deben de conocer las causas y consecuencias del embarazo no planeado y acceder a conceptos básicos para el empleo de recursos anticonceptivos y el desarrollo de actividades educativas y estrategias de prevención, con la finalidad de reforzar los aspectos educativos.

El ejercicio de la sexualidad requiere asumirse como un derecho, pero un derecho que se ejerce de manera informada, con responsabilidad y en condiciones de autonomía y equidad; sin dominio, violencia o imposición. En esas condiciones el joven puede expresar su sexualidad con una pareja que le proporcione las condiciones de estabilidad, seguridad, confianza, respeto y afecto; y poder proyectar esas mismas condiciones en sus potenciales futuros hijos.

Es nuestra labor como Legisladores dotar de herramientas suficientes a nuestros jóvenes para la toma de decisiones adecuadas y sólo a través de acciones que nos lleven a desarrollar valores personales, como el respeto a nuestro cuerpo, a la vida, a las decisiones de los demás y al ejercicio responsable de la sexualidad; contribuiremos fomentar la cultura de la prevención.

Por lo anteriormente expuesto se propone ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaria de Salud y de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla, para redoblar esfuerzos y realizar a una campaña exhaustiva de información sobre la prevención del embarazo juvenil.

Dip. Denisse Ortiz Pérez

H. Puebla de Zaragoza a 30 de abril de 2012